

Proyecto N° EX-2020-73925126-APN-DAC#CONEAU: Licenciatura en Psicología, Instituto Universitario Italiano de Rosario, Facultad de Psicología – Sede Venado Tuerto. Dictamen considerado por la CONEAU el día 17 de noviembre de 2021 durante su Sesión N°557, según consta en el Acta N°557.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Instituto Universitario Italiano de Rosario, Facultad de Psicología – Sede Venado Tuerto, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las resoluciones ME N° 51/10 N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza de la CONEAU N° 62 y las conclusiones del Anexo de la presente Revisión del Dictamen IF-2021-53792286-APN-CONEAU#ME, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Instituto Universitario Italiano de Rosario, Facultad de Psicología – Sede Venado Tuerto. La institución deberá atender los siguientes compromisos para el adecuado desarrollo de la carrera:

1. Implementar las acciones previstas en el plan de mejoras correspondiente a investigación asegurando el desarrollo de proyectos en la sede, la participación de docentes con carga horaria suficiente y alumnos, financiamiento y resultados.

2. Implementar las acciones previstas en el plan de mejoras correspondiente a extensión asegurando el desarrollo de proyectos en la sede, la participación de docentes con carga horaria suficiente y alumnos, financiamiento y resultados.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

ANEXO

En el Dictamen CONEAU N° IF-2021-53792286-APN-CONEAU#ME, se señaló que la Secretaria Académica Adjunta, designada como responsable del Departamento de Extensión, no contaba con experiencia en el área. La responsable de Organización Escolar Adjunta era reciente graduada de la carrera y no poseía experiencia en gestión, docencia o investigación. Asimismo, se señaló que los cargos de gestión tenían una designación de 1 año, lo que se consideraba escaso para diseñar un plan de gestión a mediano o corto plazo.

En la Revisión, la institución informa que el Departamento de Extensión, además de contar con la responsable mencionada anteriormente, también depende del Director de Extensión, un Coordinador General y una Comisión Asesora, según se detalla en el Reglamento del Departamento de Extensión (Resolución Rectoral N° 51/17). La institución amplía información sobre los antecedentes de la Secretaria Académica Adjunta. Se informa que posee experiencia de gestión, tanto en el ámbito público como el privado. Se desempeñó como Coordinadora Grupal y Docente de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; realizó la tutorización, junto con el Decano de la Facultad y el Director de la carrera, de los equipos de docencia, investigación y extensión de la sede Venado Tuerto; integró la Comisión Asesora de Extensión; es miembro de la Comisión de Seguimiento y Evaluación Integral del Plan de Estudios; posee Categoría V de Docente-Investigador por IUNIR y participa en 5 proyectos de investigación. Se considera que su trayectoria en actividades de gestión permitirá impulsar las actividades de extensión en la carrera.

Además, se designó mediante Resolución Rectoral N° 108/21 una nueva responsable de Organización Escolar Adjunta con formación de Especialista en Ciencias Sociales, con mención en Psicoanálisis y Prácticas Socio Educativas; cuenta con antecedentes docentes desde 2013 y tiene residencia en Venado Tuerto. Entre sus antecedentes en gestión se menciona que fue asistente técnica y consejera en la Universidad del Gran Rosario. En la misma resolución se nombra a la anterior responsable de Organización Escolar Adjunta con el cargo de Coordinadora Auxiliar de Organización Escolar. En la normativa se especifica que sus funciones serán: colaborar en la organización del calendario de exámenes, realizar el seguimiento del área de estadísticas de la carrera, participar en el intercambio de alumnos, entre otras. Asimismo, la Resolución Rectoral

N°104/21, que modifica el Reglamento de Facultades, establece que el tiempo de duración de los cargos de gestión será de 4 años. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Asimismo, en el Dictamen CONEAU N° IF-2021-53792286-APN-CONEAU#ME, se observó que los convenios de PPS disponibles no cubrían todas las áreas de formación que contiene el plan de estudios. En la instancia de Revisión, la institución informa que se han firmado un total de 7 nuevos convenios destinados a la realización de prácticas profesionales y pasantías estudiantiles en las diferentes áreas. Para el área clínica, se proponen prácticas profesionales en la Asociación Civil Maná; para el área laboral las mismas se podrán realizar en Essen Aluminio S.A.; para el área educacional, las opciones son la Escuela Raúl Ricardo Alfonsín y la Municipalidad de Venado Tuerto; en lo que respecta al área jurídico – forense, la PPS se podrá realizar en los Centros Territoriales de Denuncias que corresponden al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y, por último, las prácticas del área socio comunitaria en el Hogar Santa Ángela y en la Asociación Civil Maná. Estos convenios, junto con los ya existentes, garantizan la formación del estudiante en las diferentes áreas de inserción profesional según lo establecido en la Resolución Ministerial. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

En el Dictamen CONEAU N° IF-2021-53792286-APN-CONEAU#ME, se señaló que no se disponía de un plan concreto para el desarrollo de la investigación en la sede, incluyendo cantidad de proyectos previstos, directores, docentes y alumnos participantes y mecanismos para incentivar la producción y difusión científica. Con el fin de impulsar las actividades de investigación en la sede Venado Tuerto, se designó al Director de la Carrera como integrante de la Comisión Asesora de Investigación (CAI), quien trabajará en forma conjunta con la representante de la carrera en la sede Rosario y con la Directora del Departamento de Investigación en la difusión de la reglamentación y en el asesoramiento para la presentación de los proyectos de investigación y su posterior radicación. En un documento denominado “informe respuesta recurso de reconsideración” la institución presenta la planificación estratégica para impulsar la investigación, así como las acciones que se prevén llevar a cabo. Dentro de los lineamientos de planificación estratégica, la institución menciona: consolidar los equipos de investigación y enseñanza, integrados por profesores especializados en la disciplina, con el objeto de contribuir al progreso de las ciencias y al perfeccionamiento de sus métodos; fomentar las políticas y generar acciones que apoyen los proyectos de investigación como práctica académica permanente, financiada y orientada de acuerdo con la misión, visión y perfil del egresado

de la carrera; categorizar como investigadores a la mayor cantidad de Profesores Titulares y Adjuntos; estimular y propiciar que las asignaturas logren presentar, desarrollar y concluir un proyecto de investigación por año con su posterior publicación. Las acciones previstas para impulsar la investigación en la sede Venado Tuerto son: divulgar las políticas de investigación del IUNIR y las normas que rigen la actividad, incentivar la participación de alumnos, docentes y docentes-investigadores en proyectos, difundir las convocatorias, categorizar a los docentes-investigadores, aprobar y supervisar los proyectos de investigación con la colaboración de la CAI, evaluar las conclusiones de las investigaciones realizadas e informar de ello al Decano y Consejo Académico. Asimismo, se informa que en septiembre de 2021 se dictará un curso de Metodología de la Investigación de 50 horas de duración destinado a los docentes de la sede Venado Tuerto con el fin de formar al cuerpo académico en este aspecto. En lo que respecta a la financiación, se informa que se abonará un monto fijo a aquellos docentes que estén categorizados como Docentes Investigadores de acuerdo a lo determinado por los Departamentos de Investigación y Administración del IUNIR. En lo que respecta a los gastos e insumos a utilizar, se informa que se financiará de acuerdo a las necesidades del proyecto a realizar. Si bien se informa que el Departamento de Administración contempla una suma estimativa en su presupuesto anual, no se explicita el monto previsto.

La carrera informa que en el transcurso del año 2021 se iniciaron 5 proyectos de investigación, todos radicados en Rosario. En ellos participan 23 docentes de la sede Venado Tuerto, de los cuales 11 tienen una carga horaria específica para investigación de 2 horas, 9 tienen 4 horas, 2 tienen 6 horas y 1 no tiene consignadas sus horas en la ficha del instructivo CONEAU Global.

Los objetivos generales del plan del desarrollo de investigación se consideran pertinentes. No obstante, la carrera no presenta indicadores concretos de avance (cantidad de proyectos previstos con participación de docentes y alumnos, mecanismos concretos para incentivar estas participaciones, monto específico para su financiación). Por lo expuesto, se genera un compromiso específico para que la carrera desarrolle una estrategia adecuada.

En el Dictamen CONEAU N° IF-2021-53792286-APN-CONEAU#ME, se observó que no se disponía de un plan concreto para el desarrollo de la extensión en la sede, incluyendo líneas a trabajar, cantidad de proyectos previstos, docentes y alumnos participantes. En lo que respecta a las líneas de extensión, se informa que las actividades de extensión en la sede Venado Tuerto consisten en promover acciones hacia la comunidad, particularmente en las áreas de educación, salud y

bienestar de la población. En un documento denominado “informe respuesta recurso de reconsideración”, la institución presenta su planificación estratégica para impulsar las actividades de extensión en la sede. Para ello, se desarrollarán las siguientes acciones: estimular y propiciar que las asignaturas logren presentar, desarrollar y concluir un proyecto de extensión en forma anual (período 2021-2026); brindar asesoramiento a la población de la región, de acuerdo con los problemas psicosociales emergentes (a partir de 2021); fortalecer la comunicación de las actividades de extensión en la sede Venado Tuerto a través de la agenda académica, campus virtual y página web (período 2021-2025); planificar con las carreras en la sede Venado Tuerto de la Universidad del Gran Rosario trabajos comunitarios en lo disciplinar (a partir de 2022). En lo que respecta a la financiación, se informa que se abonará un monto fijo a aquellos docentes que desarrollen proyectos de extensión radicados en la sede, de acuerdo a lo determinado por los Departamentos de Extensión y Administración del IUNIR. Sin embargo, no se informa el monto previsto para financiar el resto de los aspectos para impulsar la actividad extensionista.

La carrera informa que, además de las actividades de extensión que fueron evaluadas en la instancia anterior, se agregó un nuevo proyecto y se modificó otro que oportunamente se había evaluado. En el nuevo proyecto, “Ciclo de charlas abiertas a la comunidad. Múltiples abordajes de la Psicología en el ámbito jurídico forense. Prácticas posibles desde perspectiva de género”, participan 50 alumnos y 4 docentes que cuentan con 2 horas de dedicación específica para esta actividad. El ciclo de charlas tiene como finalidad compartir seis encuentros con diferentes profesionales de distintos ámbitos y funciones, que presentarán sus experiencias de trabajo en abordajes relacionados con los contenidos de las cátedras de Psicología Forense I y II. Los objetivos de dicho proyecto son: generar debates y reflexiones en relación a temáticas actuales y profesionalizar espacios que interceden en la práctica profesional en el campo de la salud. Se considera que estos objetivos están vinculados al aprendizaje de los estudiantes, por lo tanto, no se considera un proyecto de extensión.

Con respecto al proyecto de extensión que se modificó, en la instancia de evaluación anterior se observó que los destinatarios eran los alumnos ingresantes de la carrera y no la comunidad. En ese sentido, la carrera reorientó el proyecto para que esté dirigido a alumnos de 5º año de la escuela secundaria Raúl R. Alfonsín de la ciudad de Venado Tuerto que deseen iniciar un recorrido universitario. Los objetivos de dicho proyecto son: brindar las herramientas pedagógicas necesarias para que los alumnos de diferentes niveles logren desenvolverse y así poder garantizar una adecuada

transición al ámbito universitario; orientar al estudiante en su propia gestión del aprendizaje; detectar situaciones que influyan directa o indirectamente en el proceso de aprendizaje de cada estudiante y que necesiten un tratamiento específico. En este proyecto participan 18 alumnos y 7 docentes (de los cuales 1 posee 1 hora de carga horaria específica para esta actividad, 5 poseen 2 horas y 1 posee 4 horas). Las modificaciones y reorientación de los objetivos se consideran pertinentes.

Los objetivos generales del plan del desarrollo de extensión se consideran pertinentes. No obstante, la carrera no informa cómo se incrementarán las cargas horarias específicas de los docentes para impulsar las actividades de extensión ni el monto previsto para financiar las actividades extensionistas, resulta necesario que se presenten los avances en la implementación del plan de mejoras en el corto plazo. Por lo expuesto, se genera un compromiso específico para que la carrera desarrolle una estrategia adecuada.

En el Dictamen CONEAU N° IF-2021-53792286-APN-CONEAU#ME, se señaló que no se habían actualizado las vinculaciones docentes con las nuevas dedicaciones asignadas para realizar actividades de investigación. Por lo tanto, se modificaron las dedicaciones docentes respecto a la instancia de evaluación anterior.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	10	8	5	0	23
Profesor Asociado	0	0	0	1	0	1
Profesor Adjunto	0	7	9	2	2	20
Jefe de Trabajos Prácticos	0	22	3	2	0	27
Total	0	39	20	10	2	71

De acuerdo con la información consignada en el instructivo CONEAU Global, se observa que 46 docentes del cuerpo docente (65%) participan en investigación. De éstos, 30 tienen 2 horas de carga horaria específica, 11 tienen 4 horas, 2 tienen 6 horas y 1 tiene 8 horas. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Asimismo, en el Dictamen CONEAU N° IF-2021-53792286-APN-CONEAU#ME, se observó que no se consignaba el cargo o título de las personas responsables de seguridad e higiene. La carrera informa que la persona responsable por la seguridad e higiene en el edificio de la UGR donde funciona la carrera de Psicología de IUNIR es Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional, y su matrícula está inscripta en el Colegio de Ingenieros Especialistas en la Provincia de Santa Fe. Además, IUNIR cuenta con dos responsables institucionales de seguridad e higiene (un Licenciado en Seguridad y Salud Ocupacional y un Técnico en Seguridad e Higiene Laboral). Se considera que el déficit ha sido subsanado.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 62, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Instituto Universitario Italiano de Rosario, Facultad de Psicología, sede Venado Tuerto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2020-73925126-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.